



1 En la ciudad de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, los
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54)
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero
6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en
8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el
10 artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número
11 dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
12 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion
13 dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil
14 diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito,
15 número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del
16 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco;
17 y **RICARDO DANIEL ESPÓSITO ARCHILA**, de cincuenta y un (51) años de edad,
18 casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento
19 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos
20 mil quinientos veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete, cero ciento
21 uno (2527 64927 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo
22 en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
23 entidad denominada **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
24 sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
25 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinticinco de mayo de dos

Handwritten signature/initials

Handwritten signature
 Licda. Silvia Janette ~~Alvarado~~ *Alvarado*
 Abogada y Notaria

26 mil quince por el notario Hugo Amílcar García y García, el cual quedó inscrito en
27 el Registro Mercantil al número cuatrocientos cincuenta y un mil ciento trece
28 (451113), folio quinientos sesenta (560) del libro trescientos setenta y ocho (378)
29 de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta mil ochenta y ocho guion
30 dos mil quince (30088-2015), de fecha dos de junio de dos mil quince; aseguramos
31 ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en el libre
32 ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado
33 con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**
34 **SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
35 **(Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que
36 actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le preste
37 los servicios de seguridad informática, en atención a lo que para el efecto
38 establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
39 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta
40 en resolución número JC guion uno guion quince guion dos mil diecisiete (JC-1-
41 15-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha cinco de octubre de dos
42 mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
43 documento privado con legalización de firmas se contrata a la entidad Sistemas
44 Eficientes, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de
45 la adjudicación antes relacionada, yo, Ricardo Daniel Espósito Archila, en la
46 calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Eficientes,
47 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a prestarle los servicios de
48 seguridad informática, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y
49 bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
50 numerado del uno (1) al veintiséis (26), del cuarenta y dos (42) al ciento diez (110),



del trescientos sesenta y tres (363) al trescientos setenta (370), del trescientos ochenta (380) al trescientos ochenta y tres (383) y del trescientos noventa (390) al cuatrocientos trece (413), forman parte del presente contrato. **TERCERA:**

(Plazo). Los suscritos, en la calidad con que actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo de dos (2) años, contado del uno de diciembre de dos mil diecisiete al treinta de noviembre de dos mil diecinueve.

CUARTA: (Precio, forma y medio de pago). El Banco pagará a el Contratista, por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q678,480.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: a)

Los pagos se efectuarán en veinticuatro mensualidades vencidas, contra la entrega de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley y del informe mensual referido en el numeral cuatro punto seis (4.6) de las bases de cotización que rigieron el evento, debidamente sellado y firmado de recibido por el Jefe de la Sección de Seguridad Informática del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco; y b) El pago correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve se realizará hasta que se compruebe, por parte del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco, que todos los requerimientos de servicio efectuados durante la vigencia del presente contrato hayan sido cumplidos. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete

(7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas
27 en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y
28 cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su
29 reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el
30 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual
31 deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días
32 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio
33 de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el
34 Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora debidamente
35 autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar
36 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haberse prestado el servicio
37 a su satisfacción. **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro,
38 por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los riesgos por
39 pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el
40 Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro
41 permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **SÉPTIMA: (Otras**
42 **condiciones).** El Contratista deberá entregar un informe mensual a la Dirección
43 del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco, el cual deberá
44 contener, como mínimo, lo siguiente: a) sumario de seguimiento de boletas de
45 atención (tickets); y b) sumario a nivel ejecutivo de los principales ataques internos
46 y externos sufridos por la infraestructura de el Banco, incluyendo nombre y
47 dirección IP de los equipos afectados. **OCTAVA: (Sanciones).** A) Retraso en la
48 prestación del servicio: El retraso de el Contratista en la prestación del servicio
49 objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el
50 pago de multa del uno al cinco por millar, del monto del servicio que no se haya

MANUEL ANTONIO GONZALEZ
MANUEL ANTONIO GONZALEZ



1 prestado oportunamente por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de
 2 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62)
 3 Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; B) Variaciones en la
 4 calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente
 5 contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del
 6 mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que
 7 represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA: (Patentes y derechos**
 8 **de autor)**. En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas
 9 en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles
 10 y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien
 11 corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y
 12 costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar
 13 el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista
 14 fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco
 15 permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro
 16 software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el
 17 Banco. **DÉCIMA: (Confidencialidad)**. El Contratista guardará confidencialidad
 18 total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del
 19 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o
 20 inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o
 21 similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
 22 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer
 23 las demás acciones legales que correspondan. **UNDÉCIMA: (Incumplimiento)**.
 24 En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que
 25 en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

26 el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
27 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el
28 mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
29 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
30 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
31 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a
32 los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
33 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida
34 La Reforma seis guion sesenta y cuatro, zona nueve (Avenida La Reforma 6-64,
35 zona 9), de esta ciudad, Plaza Corporativa Reforma, Torre Tres (III), Nivel cinco
36 (5), en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
37 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las
38 que se efectúen en el lugar indicado. **DUODÉCIMA: (Controversias).** Los
39 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
40 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
41 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal
42 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo
43 de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
44 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
45 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta dilucide la
46 controversia con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la
47 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
48 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)
49 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA: (Cláusula
50 especial).** Yo, Ricardo Daniel Espósito Archila, en la calidad con que actúo,


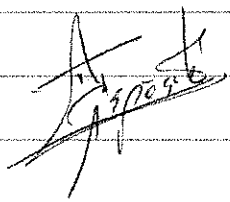
RICARDO DANIEL ESPÓSITO ARCHILA
CONTRATISTA



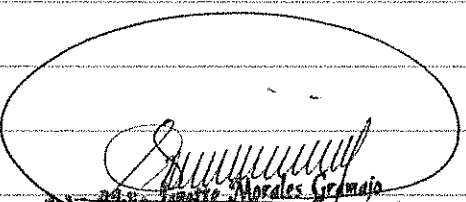
1 manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
 2 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
 3 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
 4 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
 5 autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
 6 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el
 7 sistema Guatecompras. **DÉCIMA CUARTA: (Aceptación).** Los suscritos, en la
 8 calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido
 9 del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
 10 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
 11 entera conformidad.

15 En la ciudad de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, como
 16 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
 17 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
 18 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
 19 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la
 20 vista y por el señor **RICARDO DANIEL ESÓSITO ARCHILA**, quien se identifica
 21 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
 22 -CUI- número dos mil quinientos veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos
 23 veintisiete, cero ciento uno (2527 64927 0101), quien actúa en su calidad de
 24 Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada Sistemas
 25

26 Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas
27 que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda
28 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
29 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario,
30 y su anexo numerado del uno (1) al veintiséis (26), del cuarenta y dos (42) al ciento
31 diez (110), del trescientos sesenta y tres (363) al trescientos setenta (370), del
32 trescientos ochenta (380) al trescientos ochenta y tres (383) y del trescientos
33 noventa (390) al cuatrocientos trece (413), el cual forma parte del referido contrato;
34 b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con
35 la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar
36 constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente
37 acta de legalización de firmas.

38 
39 

44 Ante Mi:

45 
46 Lidia Milvia Zamora Morales Gramajo
47 Abogada y Notaria

